

Río Gallegos, 27 de noviembre del 2006

VISTO:

El Expediente N° 05811-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO;

Que mediante el mismo se tramita el Concurso de Precios N° 001/06 realizado en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III – Proyectos de Modernización de Equipamiento de Laboratorios de Investigación (PME) para la adquisición de equipamiento de los proyectos 271 y 293 destinados a los Centros de Investigación de Puerto Deseado y de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicho concurso de precios fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 11 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas;

Que en la fecha antes mencionada se realiza la Apertura de Ofertas, obrando el Acta de Apertura a fojas 458/459,

Que a fojas 441/442 de las presentes actuaciones obra Acta de Preadjudicación, en referencia al trámite Programa de Modernización Tecnológica III. Préstamo BID 1728/OC-AR. Proyecto de Modernización de Equipamiento de Laboratorios de Investigación (PME) N° 271-293; verificándose la presentación de las firmas, "Gama Electrónica S.R.L. Instrumentalia S.A.; Norces S.A.; Bio-Optic; Jenk S.A.; Cientist S.A., e Instrumental Pasteur S.R.L.; obteniendo para el renglón 1 un total de cuatro ofertas, para el renglón 2 un total de cuatro ofertas; para el renglón 4 un total de tres ofertas; para el renglón 5 , cinco ofertas; para el renglón 6, cinco ofertas; para el renglón 7, un total de cuatro ofertas; para el renglón 8, una oferta; para el renglón 9, una oferta, para el renglón 10, dos ofertas; ninguna oferta para el renglón 11, para el renglón 12, dos ofertas; para el renglón 13, un total de tres ofertas y una oferta para el renglón 14;

Que a fojas 453 obra Acta de Preadjudicación en referencia al trámite Programa de Modernización Tecnológica III- Préstamo BID 1728/OC-AR Proyecto de Modernización de Equipamiento, Compra de PC e Impresora;

Que a fojas 451 y 459 a 466 obra informe técnico y a fs. 440 y 452 Cuadro Comparativo de Precios

Que por Actas de Preadjudicaciones obrantes a fs. 441/442, se aconseja preadjudicar a la firma "NORCES S.A." el renglón 1 consistente en un multianalizador portátil de agua de mar por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO (\$ 12.988,94) por ser la mejor oferta; a la firma "BIO-OPTIC" los renglones 2,3 y 4, consistentes en un microscopio trinocular de alta definición, una lupa estereoscópica trinocular y una cámara fotográfica digital con resolución de 5 megapíxeles o superior, respectivamente por un total de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 40.522,80) por cumplir con las especificaciones técnicas , estos renglones se adjudican en lote para asegurar su compatibilidad; a la firma "PASTEUR S.R.L" el renglón 5 de una balanza analítica hasta 200 grs. X 0,1 mg de precisión por PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 4.997,00) por ser la mejor oferta; a la firma " JENCK S.A." el renglón 6 consistente en una balanza semimicro hasta 82 grs. X 0.01 mg de precisión en condición CIP, por la suma de PESOS TRECE MIL CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.000,53) por ser la mejor oferta; a la firma "GAMA ELECTRONICA S.R.L" el renglón 7 consistente en un horno mufla para calcinación de muestras biológicas por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS

“CIENTIST S.A” el renglón 8 consistente en un desecador de vidrio de 25 cm con placa de porcelana por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.168,45) por ser la única oferta; a la firma “CIENTIST S.A.” el renglón 9 consistente en una sonda de profundidad por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.850,70) por ser la única oferta; a la firma “GAMA ELECTRONICA” el renglón 10 consistente en un correntómetro TECMES Modelo TS 1001, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.681,21) por ser la mejor oferta; a la firma “INSTRUMENTALIA S.A.” el renglón 12, Una bomba calorimétrica adiabática por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 15.435,00) por ser la mejor oferta ; a la firma “GAMA ELECTRONICA S.R.L” el renglón 13 consistente en Un TDR, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 27.435,00) por ser la mejor oferta; a la firma “JENCK S.A.” el renglón 14 Un sistema de cromatografía líquida de alta presión Marca SHIMADZU , por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 114.531,86) por ser la única oferta;

Que por Acta de Preadjudicaciones obrante a fs. 453, se aconseja preadjudicar a la firma “GAMA ELECTRÓNICA” el renglón 1, por Una PC HP pavilión W5510LA Desktop por reunir las condiciones técnicas requeridas y mejor precio por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.224,00), a la firma “GAMA ELECTRONICA” el renglón 2 por Una Impresora Laser Jet HP 1022, por reunir las condiciones técnicas y mejor precio por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 669,00);

Que a fojas 456 obra no objeción de la Agencia Nacional de Promoción Científica y tecnológica para los renglones 1,5,6 y 7 de la adquisición equipamiento para laboratorio y del renglón 1, para la adquisición de equipamiento informático;

Que mediante Resolución Nº 1009/2006 de Rectorado fue aprobado el tramite efectuado del Concurso de Precios Nº 1/06 y adjudicados el renglón 1 a la firma “NORCES S.A.”, el renglón 5 a la firma “PASTEUR S.R.L.”, el renglón 6 a la firma “JENK S.A.” y el renglón 7 de equipo de laboratorio y el renglón 1 de equipamiento informático a la firma “GAMA ELECTRÓNICA”;

Que a fojas 476 obra no objeción de la Agencia Nacional de Promoción Científica y tecnológica para los renglones 2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 13 Y 14 de la adquisición equipamiento para laboratorio y del renglón 2 , para la adquisición de equipamiento informático;

Que una vez notificada la adjudicación los oferentes tendrán un plazo de tres días hábiles para formular impugnaciones;

Que habiendo transcurrido dicho plazo la adjudicación se considera firme y se emitirán las Ordenes de Compra respectivas;

Que se debe establecer que las adquisiciones se cancelarán a través de la Agencia con los Fondos afectados a los Proyectos correspondientes;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

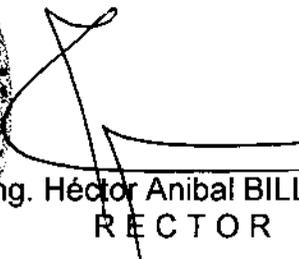
Artículo 1º.- ADJUDICAR, a la firma "BIO-OPTIC" los renglones 2, 3 y 4 consistentes en un microscopio trinocular de alta definición, una lupa estereoscópica trinocular y un cámara fotográfica digital por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 40.522,90) por cumplir las especificaciones técnicas requeridas; a la firma "CIENTIST S.A." los renglones 8 y 9 consistentes en un desecador de vidrio de 25 cm con placa de porcelana y una sonda de profundidad por la suma de PESOS CUATRO MIL DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.019,15) por ser la única oferta; a la firma "GAMA ELECTRÓNICA" el renglón 10 consistente en un correntómetro molinete hidrométrico y el renglón 13 consistente en un TDR Time Domain Reflectory por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 37.116,21) por ser la mejor oferta y el renglón 2 de los equipos informáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVA (\$ 669,00) por ser la mejor oferta; a la firma "INSTRUMENTALIA S.A." el renglón 12 consistente en una bomba calorimétrica adiabática por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 15.435,00), por ser la mejor oferta; y a la firma JENK S.A. el renglón 14 consistente en un sistema de cromatografía líquida por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 114.531,86) por ser la única oferta, de acuerdo a las Actas de Preadjudicaciones obrantes a fs. 441/442 y 443, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a emitir las ordenes de compra respectivas y , proceder a la cancelación de las facturas por Dirección de Tesorería dejándose establecido que las adquisiciones se cancelarán a través de la Agencia con los Fondos afectados a los Proyectos correspondientes;

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **Nº** **1081** **-2006.-**

g.l.